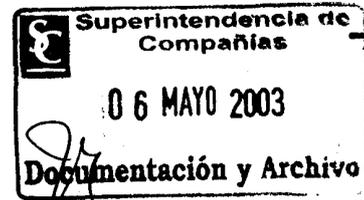


14465

EL TARTARO CIA.LTDA.

DIRECCION: VEINTIMILLA 1106 Y AMAZONAS
TELEFONO: 2527-987

[Signature]
27.05.03.

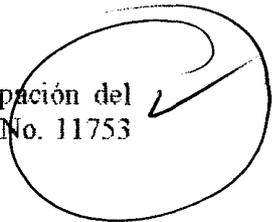


Cesar
7 MAYO 2003
Juh

Quito, 6 de Mayo de 2003

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DPTO. SECRETARIA
Presente.-

De mis consideraciones:
Por medio del presente sírvase encontrar la original de la Escritura de Participación del Capital de los Socios de la empresa EL TARTARO CIA.LTDA, con expediente No. 11753 para su puntual actualización en sus archivos correspondiente a mi empresa.



Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Cecilia de Garcia

SRA. CECILIA DE GARCIA
PRESIDENTA

OK
[Signature]

OK.
"Partición de BIENES
ingresada al fisco. "

27-05-03.

[Signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE PARTICION

QUE OTORGAN: GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ

VIUDA DE GARCÍA; RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA,

MARJORIE ROSANNA GARCÍA BECERRA; Y,

VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA

CUANTIA: \$. 205,60

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA Y LAS SEÑORAS GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGOMEZ, MARJORIE ROSANNA GARCIA BECERRA Y VANESSA CECILIA GARCIA BECERRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGOMEZ QUE ES DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PARTICIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OTORGANTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ VIUDA DE GARCÍA; Y SUS TRES HIJOS RICARDO ANTONIO, MARJORIE ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

VILLAGÓMEZ, QUE ES DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE PARTICIÓN. SEGUNDA-ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DR. ULPIANO GAYBOR MORA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EL TARTARO CIA. LTDA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL ASCENDIÓ A UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. NELSON GALARZA PAZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE JULIO DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL ASCENDIÓ A DIEZ MILLONES DE SUCRES D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. NELSON GALARZA PAZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE REFORMARON Y CODIFICARON LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. E) MEDIANTE ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DR. HÉCTOR PATRICIO TERÁN GRANDA, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL CUATRO DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



EL TARTARO CIA. LTDA., SEÑOR RICARDO ANTONIO GARCÍA USCOCOVICH, POSSEEDOR DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUIEN FALLECIERA INTESTADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL DÍA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ VIUDA DE GARCÍA Y DE SUS HIJOS LEGÍTIMOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS RICARDO ANTONIO, MARJORIE ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. F) MEDIANTE FORMULARIO NUMERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE SUCESIONES DE PICHINCHA, OTORGA CERTIFICADO LIBERATORIO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA HERENCIA POR EL FALLECIMIENTO INTESTADO DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO GARCÍA USCOCOVICH, A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ Y SUS TRES HIJOS RICARDO ANTONIO, MARJORIE ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. TERCERA.- AUTORIZACIÓN: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EL TARTARO CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA TRANSMISIÓN DE LAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES QUE POSEÍA EL SOCIO SEÑOR RICARDO ANTONIO GARCÍA USCOCOVICH, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO CIENTO SIETE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO HABILITANTE. CUARTA.- PARTICION DE LAS PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES EN SUS CALIDADES DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ VIUDA DE GARCÍA, DUEÑA DEL 50% DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍA SU CÓNYUGE EN LA COMPAÑÍA EL TARTARO CIA. LTDA., POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN EL HABER DE LA SOCIEDAD

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CONYUGAL; Y, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL 50% RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES, SUS HIJOS RICARDO ANTONIO, MARJORIE ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACUERDAN, QUE EN VIRTUD DE QUE LAS PARTICIPACIONES SON INDIVISIBLES, CEDEN A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE DOS PARTICIPACIONES MÁS DE LAS QUE LE CORRESPONDE DENTRO DE SU CINCUENTA POR CIENTO; Y, DECIDEN POR MUTUO ACUERDO REALIZAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE, ACOGIÉNDOSE A LO QUE ESTIPULA EL **ARTICULO CIENTO SIETE DE LA LEY DE COMERCIO**

QUE LAS PARTICIPACIONES SON TRANSMISIBLES POR HERENCIA Y DONACION

DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPA.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS POR HERENCIA	TOTAL	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Ricardo Antonio García Becerra	1944	856	2.800	\$ 0,04	28 %
Gladys Cecilia Becerra Villagómez		2572	2.572	\$ 0,04	25,72%
Marjorie Rosanna García Becerra	1458	856	2.314	\$ 0,04	23,14%
Vanessa Cecilia García Becerra.	1458	856	2.314	\$ 0,04	23,14%
TOTAL	4860	5140	10.000		100 %

112
102,88
92,56
92,56

QUINTA.- ACEPTACION DE LA PARTICIÓN: LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA PARTICIÓN REFERIDA Y DESCRITA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LO QUE LA ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN ELLA, ACLARANDO QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMARSE MUTUAMENTE NI EN EL PRESENTE, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO FUTURO. **SEXTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE PARTICIÓN, SE LA FUJA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS. **SEPTIMA.-** TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA CORRERÁN POR CUENTA DE LOS COMPARECIENTES. **OCTAVA.-** SE FACULTA A CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, INSCRIBIR LA PRESENTE PARTICIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



DE LA PRESENTE ESCRITURA FIRMADO DR. ESTEBAN GOMEZ JURADO
MATRÍCULA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS
COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Beelia de Garcia

GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ

cc. 170430618-0

[Signature]
RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA,

cc. 170646069-6

[Signature]
MARJORIE DE ISA

MARJORIE ROSANNA GARCÍA BECERRA

cc. 170651133-2.

[Signature]
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA

cc. 1706511316

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "EL TARTARO CIA. LTDA."**

En Quito, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecinueve horas, en el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Veintimilla No 1106 y Avenida Amazonas esquina, Edificio Amazonas, Penthouse de esta ciudad, se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "EL TARTARO CIA. LTDA., con la asistencia de los Señores Socios: Ricardo García Becerra, poseedor de mil novecientas cuarenta y cuatro (1.944) participaciones, Marjorie García Becerra, poseedora de mil cuatrocientas cincuenta y ocho (1.458) participaciones; y, Vanessa García Becerra, poseedora de mil cuatrocientas cincuenta y ocho (1.458) participaciones, se encuentra ausente el señor Ricardo García Uscocovich, quien falleció y era poseedor cinco mil ciento cuarenta (5.140) participaciones.

Las participaciones, tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) cada una.

Encontrándose por lo tanto el cuarenta y ocho punto seis por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, la señora Cecilia Becerra viuda de García; y, en calidad de Secretario, el Señor Ricardo García Becerra.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta expone a la misma, que el único punto a tratarse en el orden del día es:

- Transmisión de las participaciones del señor Ricardo García Uscocovich.

Toma la palabra el Señor Ricardo García Becerra y pone en conocimiento de la Junta que en virtud de lo que estipula el Art. 107 de la Ley de Compañías, las participaciones son transmisibles por herencia, de ahí que, el 50% de las participaciones que poseía su padre el Señor Ricardo García Uscocovich, le corresponden a su Señora Madre Cecilia Becerra viuda de García, por los derechos que le corresponden en el haber de la sociedad conyugal; y, el 50% restante de las participaciones serán divididas en partes iguales entre los tres herederos, pero que en virtud de que las participaciones son indivisibles, sus tres hijos de mutuo acuerdo estipulan en cederle a su Señora Madre dos participaciones más de las que le corresponde dentro de su 50%, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

Señora Cecilia Becerra	2.572 participaciones equivalente al 25,72 %
Señor Ricardo García Becerra	2.800 participaciones equivalente al 28,00 %
Señora Marjorie García Becerra	2.314 participaciones equivalente al 23,14 %
Señora Vanessa García Becerra	2.314 participaciones equivalente al 23,14 %

Los Socios luego de deliberar por el lapso de diez minutos, aceptaron por unanimidad la moción presentada por el Señor Ricardo García Becerra.

La Presidenta solicita al Secretario de la Junta, se sirva emitir los nuevos libros de las participaciones, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de participaciones y Socios, contratar a un Profesional del Derecho, que realice la escritura de Partición de las Participaciones y su legalización, Inscribir la nueva lista de Socios en el Registro Mercantil, así como también notificar a la Superintendencia de Compañías la integración del nuevo capital social de la Compañía.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, la Presidenta de la misma, concede un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte horas con treinta minutos, es firmada por todos los Socios asistentes.

Cecilia de García

Señora Cecilia Becerra

PRESIDENTA

Sr. Ricardo García Becerra

SECRETARIO

Vanessa Gale Burgos

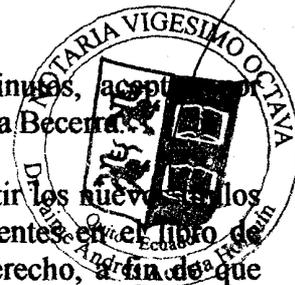
Sra. Vanessa García Becerra

SOCIA

Marjorie de Isa

Sra. Marjorie García Becerra

SOCIA





DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Procuraduría de Sucesiones de: PICHINCHA

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del Causante (X) Donante () : RICARDO ANTONIO GARCIA USCOCOVICH
 Fecha de Fallecimiento (X) Escritura () : 10-ENERO-1998 Notaría:
 Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)
 Número de Herederos (X) Legatarios () Donatarios () : 3 y cónyuge sobreviviente
 Nombre y Parentesco con el Causante (x) : Gladys Becerra.
 Donante () : Hijos Ricardo, Rosanna y Vanessa García Becerra.

ACTIVO

Terreno 36-San Antonio de Pichincha	2.349.858
Terreno 4-Carretas-Calderón	13.915.800
43,2% de El Tartara C. Ltda-según balance	17.499.612

SUMAS	S/. 33.765.270
GANANCIALES	S/. 16.882.635
DIFERENCIA	S/. 16.882.635

PASIVO S/.....

Acervo Líquido: S/.....

heredero (x)	:
Cuota que corresponde a cada:	legatario ()	: S/. 5.627.545
	donatario ()	:
	Deducción legal: S/. 23.682.000
	Saldo: S/. 0-0-0-0-0

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión o donación de conformidad con la Ley, confiero por **DUPLICADO** el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que, si posteriormente se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión, o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargos por ocultamiento de acervo.

OBSERVACIONES:

Econ. Guillermo Carriel C.

f.) Delegado Regional de Rentas del Norte 2

Dr. W. [Signature]

f.) Procurador de Sucesiones

Lugar y fecha: Quito, mayo 19 de 1998

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

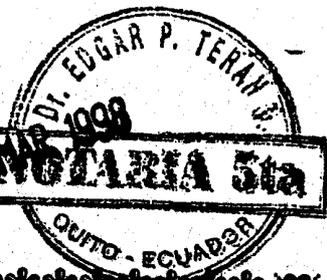
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENUNA.....FOJA (S) UTIL (ES); PARA EL EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 6 DE Mayo DE 2002

EL NOTARIO

no.
~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~NOTARIO VIGESIMO OCTAVO~~

4627



Refectivo 1005

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

240.
0004627

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Ja
Copia

9967 - R.M.

E

P

De la Escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Otorgada por: RICARDO A. GARCIA U.

A favor de: HEREDEROS HIJOS GARCIA RECERRA

El: 17 de Febrero de 1998

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a Febrero de 1998

OCIDENIA

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

CONSORCIO JURIDICO
GOMEZJURADO - ARMENDARIS
& ASOCIADOS

Amazonas 4769 y Gaspar de Villarreal
Edificio Reinoso Of. 304



SEÑOR NOTARIO:

GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGOMEZ, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, viuda, de ocupación, empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente demanda:

Conforme se desprende de las partidas de matrimonio, defunción y nacimientos, que en cinco fojas útiles acompaño, vendrá a su conocimiento, que en esta ciudad de Quito y con fecha dos de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho contraí matrimonio con el que en vida fue, señor RICARDO ANTONIO GARCIA USCOCOVICH, quien fallece en esta misma ciudad el día diez de enero de mil novecientos noventa y ocho. Durante nuestra vida conyugal, procreamos tres hijos que responden a los nombres de: Ricardo Antonio, Maryury Rosanna y Vanessa Cecilia García Becerra.

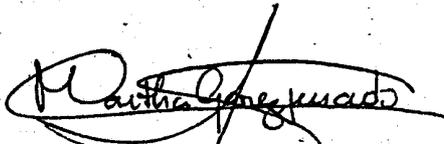
Con estos antecedentes, Señor Notario, y fundada en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, en trámite Especial, solicito se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes de mi difunto esposo, Ricardo Antonio García Usocovich, a mi nombre, Gladys Cecilia Becerra, como cónyuge sobreviviente y al de nuestros hijos, Ricardo Antonio, Maryury Rosanna y Vanessa Cecilia García Becerra, como únicos y universales herederos.

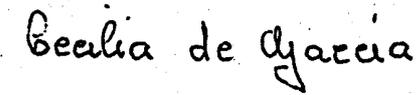
Posesión efectiva que la solicitamos amparados en el numeral 12 del artículo 7 del Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1.996.

Para que usted Señor Notario, proceda con mayor conocimiento de causa, adjunto a la presente, información sumaria de dos testigos, aseverando el fallecimiento de mi esposo, mi calidad de cónyuge sobreviviente, la calidad de herederos de nuestros hijos y el hecho de haber fallecido intestado.

La cuantía de esta acción, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted Señor Notario, se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito.


Dra. Martha Gomezjurado S.


Sra. Cecilia Becerra V.



Ricardo Antonio Garcia B.
CI: 170646069-6

Maesoria de Isa

Manyury Rosanna Garcia B.
CI: 170651133-2

Vanessa Ydi Burgos

Vanessa Cecilia Garcia B.
CI: 170651131-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 261 Acta 251

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

da la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RICARDO ANTONIO GARCIA USCOCOVICH sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y TRES años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GABRIEL GARCIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENA USCOCOVICH BENALCÁZAR Lugar del fallecimiento: QUITO Fecha: DIEZ de ENERO de mil nove- cientos NOVENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama CECILIA BECERRA Causa de la muerte: CONSTA EN OBSERVACIONES Solicitó esta inscripción: JOSE CAMILO PASTILLO ANDRANGO con Cédula de Identidad N° 171090714-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE .- MUERTE SUBITA INFARTO DE MIOCARDIO DIABETES PROTESIS CARTICA ANEMIA SIN ENMEJADURAS.-ya

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
ES EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA CONFIERO DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO
QUITO, 4 FEB 1988



JU

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan de Dios Balboa de edad pechavancero Juan de Dios Balboa de este lugar
Leída esta acta, la firmaron con firma Juan de Dios Balboa testigos Juan de Dios Balboa y el infrascripto Juan de Dios Balboa

Juan de Dios Balboa Juan de Dios Balboa Juan de Dios Balboa

Nº 1036
Rosendo Victoria
García
cas
Gladiel Cecilia
Bonnie
Roberto
3/15

En Quito a 15 de enero de 1948 de mil noventa y ocho años. Ante mí Juan de Dios Balboa Jefe de Registro Civil de esta ciudad, provincia de Cotacachi, comparecieron: Rosendo Victoria García de nacionalidad guayaqueña pechavancero años de edad, nacido en Baños de San Fernando provincia de Cotacachi, de estado anterior soltero, y Gladiel Cecilia Bonnie de nacionalidad guayaqueña pechavancero años de edad, nacida en Baños de San Fernando provincia de Cotacachi, de estado anterior soltera, y domiciliada en esta ciudad; hijo de Juan de Dios Balboa y Rosa Villagómez; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 15 de mil noventa y ocho pechavancero según consta en el acta respectiva.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don José María Melody Villagómez Dña. Rosa Villagómez José María Melody Villagómez Dña. Rosa Villagómez de este lugar
Leída esta acta, la firmaron con firma José María Melody Villagómez testigos Dña. Rosa Villagómez y el infrascripto José María Melody Villagómez

José María Melody Villagómez Dña. Rosa Villagómez José María Melody Villagómez Dña. Rosa Villagómez

Nº 1037
Roberto Alay
Rodrigo
cas
María

En Quito a 15 de enero de 1948 de mil noventa y ocho años. Ante mí Juan de Dios Balboa Jefe de Registro Civil de esta ciudad, provincia de Cotacachi, comparecieron: Roberto Alay de nacionalidad guayaqueña pechavancero años de edad, nacido en Baños de San Fernando provincia de Cotacachi, de estado anterior soltero, y María de nacionalidad guayaqueña pechavancero años de edad, nacida en Baños de San Fernando provincia de Cotacachi, de estado anterior soltera, y domiciliada en esta ciudad; hijo de Juan de Dios Balboa y Rosa Villagómez; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 15 de mil noventa y ocho pechavancero según consta en el acta respectiva.

Año 58 Tomo 1 Fol. Orta. Pag. 346 1036
 NIV.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y
CONFIERO DE ACUERDO AL ART
122 DE LA LEY DE REGISTRO C
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil
Quito 4 FEB 1948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1971, tomo 2-1, página 169
 GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA

nacido en provincia de BENALCAZAR, cantón QUITO
 PICHINCHA; el TRECE de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
 nacionalidad ECUATORIANA; y de RICARDO ANTONIO GARCIA GLADYS CECILIA BECERRA
 ECUATORIANA

QUITO **** 2 de FEBRERO * de 19 98.
 Cédula: 170651131-6

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

65769



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1962, tomo 2-1, página 183
 GARCIA BECERRA MARYURY ROSANNA

nacido en provincia de SALINAS, cantón SALINAS
 GUAYAS; el DOCE de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS
 nacionalidad ECUATORIANA; y de RICARDO GARCIA GLADYS C BECERRA
 ECUATORIANA

QUITO **** 2 de FEBRERO * de 19 98.
 Cédula: 170651133-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

65769



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
 del cantón *****
 correspondiente a 1959 , tomo 5-1 , página 251 , acta QUITO *****
 la inscripción de GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO , consta
 nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el SEIS ***** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE : hij() de RICARDO GARCIA
 nacionalidad : y de GLADYS BECERFA
 nacionalidad ECUATORIANA *****
 ECUATORIANA *****

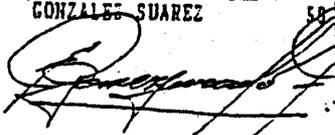
QUITO ***** 2 de FEBRERO *
 Cédula: 170646069-6

de 49

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6576918

CIUDADANIA 170384436-3
 GONZALEZ JURADO TANAYO ESTEBAN EDUARDO
 27 ABRIL 1.958
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 310 0478
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 58




ECUATORIANA ***** E134411142
 CASADO XIMENA YEROVI
 SUPERIOR LICENCIADO/A
 JOAQUIN GONZALEZ JURADO
 INELDA TANAYO
 QUITO 25-09-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1506105



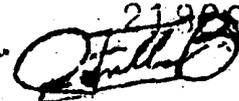
DI. EDUARDO P. TERNAN
NOTARIA 5ta
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 1704306413-0
 RECERRA VILLAGONEZ GLADIS CECILIA
 06 FEBRERO 1.938
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 219 00655
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 38

f Cecilia de Yaza

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO RICARDO GARCIA
 SECUNDARIA QUEMACER. DOMESTICOS
 JOSE RECERRA
 BLANCA VILLAGONEZ
 QUITO 8/02/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2190081






ARIA
NTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	DECLARACION JURADA
2	
3	HNOS GARCIA BECERRA
4	CUANTIA : Indeterminada
5	di 2 copias
6	clcl
7	"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador
8	hoy día martes diecisiete de febrero de mil novecientos
9	noventa y ocho ; ante mi, doctor EDGAR PATRICIO TERAN
10	GRANDA , Notario Quinto de este Cantón, comparece GLADYS
11	CECILIA BECERRA , viuda , por sus propios derechos y a
12	nombre de sus hijos : RICARDO ANTONIO , MARYURY ROSANNA Y
13	VANESSA CECILIA GARCIA BECERRA,. La compareciente es
14	mayor de edad, ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad,
15	capaz en derecho ,, a quienes de conocerlos doy fe; bien
16	instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de
17	esta escritura pública, a la que proceden libre y
18	voluntariamente de conformidad con las siguientes
19	declaraciones bajo juramento y bien inteligenciados de las
20	penas del perjurio declaran : Uno. Que en el CANTON QUITO
21	el diez de enero de mil novecientos noventa y ocho fallece
22	RICARDO ANTONIO GARCIA USCOCOVICH , .Dos . A su muerte
23	quedamos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS el conyuge
24	sobreviviente . GLADYS CECILIA BECERRA y sus hijos
25	legitimos DE LA DECLARANTE Y FALLECIDO : RICARDO ANTONIO,
26	MARYURY ROSANNA , Y VANESSA CECILIA GARCIA BECERRA .TRES.
27	Somos los unicos y universales herederos del cincuenta por
28	ciento de los gananciales de nuestro finado cónyuge y padre



1 RICARDO ANTONIO GARCIA . Para mayor abundamiento se anexa
2 los documentos habilitantes de ley. Es todo cuanto
3 podemos declarar en honor a la verdad . La cuantía de
4 este instrumento por la naturaleza es Indeterminada . Usted
5 señor Notario agregue las demas clausulas de estilo "
6 hasta aquí las declaraciones que quedan elevadas a
7 escritura pública con todo el valor legal . Los
8 comparecientes me presentan sus cédulas de identidad . Se
9 agregan los documentos habilitantes de Ley . Se confiere
10 copia certificada de esta declaracion jurada para los fines
11 legales consiguientes . En este momento comparece el SEÑOR
12 ESTEBAN GOMEZJURADO TAMAYO en calidad de testigo , quien se
13 ratifica en las declaraciones realizadas por los herederos
14 hermanos GARCIA BECERRA toda vez que al testigo le consta
15 todo lo que se declara en este instrumento ,. Se constata
16 que el compareciente testigo es idoneo, conocido por mi, de
17 este vecindario . La presente escritura pública de
18 declaración jurada de bienes esta libre de todo pago de
19 impuesto, tributo, tasa fiscal .-Esta declaración la recibo
20 de conformidad con la ley y en especial la Reforma que
21 existe a la Ley Notarial articulo siete del numeral doce .-
22 Una vez que se ha recibido las declaraciones juradas y
23 constatado y ratificadas por las partes se procedera a
24 emitir el Acta Notarial de POSESION EFECTIVA DE BIENES , la
25 misma que sera inscrita en el Registro de la Propiedad del
26 Cantón QUITO , Provincia de PICHINCHA . La cuantia es
27 Indeterminada . Para la celebración de esta escritura
28 pública se observaron los preceptos legales del caso y,



ARSA
NTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 leida que fue a los comparecientes por mi el Notario en todo
 2 su contenido se ratifican y para constancia la firman
 3 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe/
 4

5 Cecilia de Garcia
 6 F. SRA

7
 8 *[Handwritten Signature]*
 9 F. TGO
 10
 11

12 EL NOTARIO QUINTO

13 *[Handwritten Signature]*



14 Dr. Edgar Patricio Teran G.
 15 Notario Quinto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

CAUSANTE: RICARDO A GARCIA U

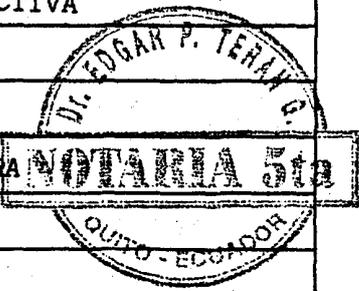
A FAVOR DE

HEREDEROS HIJOS GARCIA BECERRA

CUANTIA : INDETERMINADA

di 2 copias

clcl



"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy dia DIECISIETE DE FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho ; YO DOCTOR EDGAR TERAN GRANDA , Notario Quinto de este Cantón en base a la FE PUBLICA de que me hallo investido , y amparado por la Ley y las reformas a la Ley Notarial articulo septimo numeral doce , una vez que he recibido las declaraciones juradas de 1 testigo , y anexos los documentos de Ley , procedo a emitir la presente ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES muebles e inmuebles, DINEROS , ETCETERA de el causante don RICARDO ANTONIO GARCIA , fallecido el diez de enero de mil novecientos noventa y ocho en favor de su CONYUGE SOBREVIVIENTE GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGOMEZ y de sus hijos legitimos : RICARDO ANTONIO , MARYURY ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCIA BECERRA , salvo el derecho de terceros . La cuantia es Indeterminada . Esta acta se la inscribira en el Registro de la Propiedad del CANTON QUITO , de la Provincia de PICHINCHA , para los fines legales consiguientes. DOY FE . Quito a DIEZ Y SIETE DE FEBRERO de

1 mil novecientos noventa y ocho . -

2
3 EL NOTARIO QUINTO

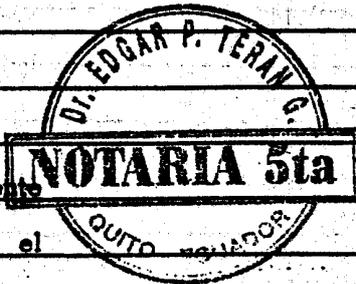
4 *[Signature]*
5 Dr. Edgar Patricio Terán G.

6 NOTARIO QUINTO
7 QUITO

8
9 Se otorgó, ante mí y en fe de
10 ello confiero esta *Ja* COPIA CERTIFICADA,
11 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
12 otorgamiento.-

13 *[Signature]*
14 *[Signature]*
15 Dr. Edgar Patricio Terán G.

16 Notario Quinto



17
18
19
20
21 Con esta fecha queda inscrita la presente

22 Acta Notarial de Posesión Efectiva, en el

23 libro de Sentencias Varias, del Actual Año

24 tomo 129

25 Quito, a 04 de Marzo de 1995

26 EL REGISTRADOR

27 JUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
28 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
30 EN SU FAVOR, PARA ESTE EFECTO
31 SEGUIDO LE REVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO, FOTOCOPIA'S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
32 UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
33 A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
34 QUITO, a 06 DE MARZO DE 1995



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170646069-6

GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO

06 ABRIL 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 751 04045

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 39

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4343V4442

CASADO JENNY ARACELY HARO FIALLOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RICARDO GARCIA

GLADYS BECERRA

QUITO 31/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

924014

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 6287 1706460696

GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACALLA

PARROQUIA

PREIDENTE DE LA AREA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA
 0003800

Vanessa G de Bercera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA
 0003800

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0142
 NUMERO 1706511316
 CEDULA
 GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA ***** 7444174444
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 PASADO 70027 DE TSA YAHU
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 QUENACER DOMESTICOS
 IDENTIFICACION
 RICARDO GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE
 CLARES C. HERRERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 17/07/2001
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 17/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1092322 001
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 170651193-2
 CARTA RECIBIDA MARTURY ROSAMBA
 FECHA Y APELLIDO 17 OCTUBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/SALINAS/SALINAS
 Cedula No. 002-1 0183 00391
 GUAYAS/SALINAS 1962
 SALINAS
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 MARTURY ROSAMBA
 APellidos y Nombres
 QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
 DO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

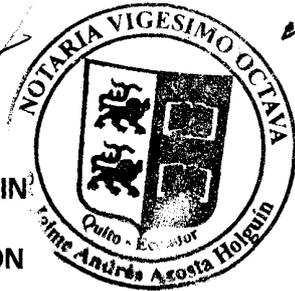
QUITO A, 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN, OTORGADA POR GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGOMEZ VIUDA DE GARCIA; RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, MARJORIE ROSANNA GARCIA BECERRA Y VANESSA CECILIA GARCIA BECERRA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A; DIEZ DE MARZO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **0926** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2645** del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 3540 vta., Tomo 104, correspondiente a la Compañía "**EL TÁRTARO COMPAÑÍA LIMITADA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de marzo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Lo referente a las participaciones sociales, que el causante, Sr. **RICARDO ANTONIO GARCÍA USCOCOVICH**, deja en favor de su cónyuge sobreviviente, Señora **GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ** y de sus hijos, Señores: **RICARDO ANTONIO, MARJORIE ROSANNA Y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0574**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009690**.- Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



Héctor Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



HG/mn.-